MUNICPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
Capitán Meza, Itapúa, Paraguay, Telefax: 021-3384048
Calle Ex Proyecto 1418 Esq. Guido Montalbetti.-

RESOLUCIÓN N°483/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID N° 400.767. VIA EXCEPCIÓN. ---------

Capitán Meza, 12 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Informe del Dictamen del Comité de Evaluación referente a la **Adquisición Almuerzo Escolar ID Nº 400.767**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la ampliación del Dictamen adquisición para la Provisión de Almuerzo Escolar.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/2019. ----------

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº3966/2010"Que establece la Carta Orgánica " dispone deberes y atribuciones del Intendente".

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MEZA

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **para la "ADQUISICIÓN Almuerzo Escolar", ID N° 400.767; en Contrato Abierto, conforme a las cantidades máximas y mínimas de acuerdo al cuadro de precios anexado a la presente Resolución, por una cantidad mínima de 18.142 y por una cantidad máxima de 36.285; y por monto mínimo de Gs. 226.775.000 (guaraníes Doscientos veinte y seis millones setecientos setenta y cinco mil) y por un monto máximo de Gs. 453.562.500 (guaraníes Cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientos);** a favor de la **EMPRESA FITRA S.R.L.**; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen del Comité Evaluador. ----------

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio Unitario*	*Monto mínimo*	*Monto máximo*
1	9010160 3-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	FITRA	Nacional	Ración	18.142	36.285	12.500	226.775.000	**453.562.500**

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularán las bases y Condiciones que regirán para el Servicio en referencia.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria Municipal

Ing. Germán Solinger Santander
Intendente Municipal

Municipalidad Cap. Meza
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner